

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	28 JUL 2023	REG. 804
FIRMA:	ENTRÓ 13.15	

NOTA N° 352 /23. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 27 JUL 2023

SEÑOR GOBERNADOR:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Lourdes Candelaria FLORENTIN, D.N.I. N° 40.740.220, legajo N° 4074022000, quien presta servicios en el Hospital Regional de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Daniel RIVAROLA, Integrante del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, hasta el 16 de Diciembre del corriente año, inclusive.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 868	24 JUL. 2023	1015
		folios
Patricia LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

NOTA Nº184 /2023.

LETRA P.D.R.

Ushuaia, 21 de Julio de 2023.

Presidente Cámara Legislativa

Sra. Mónica Susana Urquiza

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle el trámite de adscripción del trabajador de planta permanente, FLORENTIN LOURDES CANDELARIA, Titular del D.N.I. N.º 40.740.220, Legajo 4074022000, quien desarrolla tareas en el Ministerio de salud – Hospital Regional R.G, para desempeñarse bajo la órbita de mi despacho. Ello, de acuerdo a lo normado por el Art. 46 de la Ley 22.140.-

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente. -

DANIEL RIVAROLA
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE FORJA